

UNIVERSIDAD DE LA FLORIDA
SEPTIMA CONFERENCIA ANUAL SOBRE ASUNTOS LEGALES Y DE
POLITICAS PUBLICAS EN LAS AMERICAS

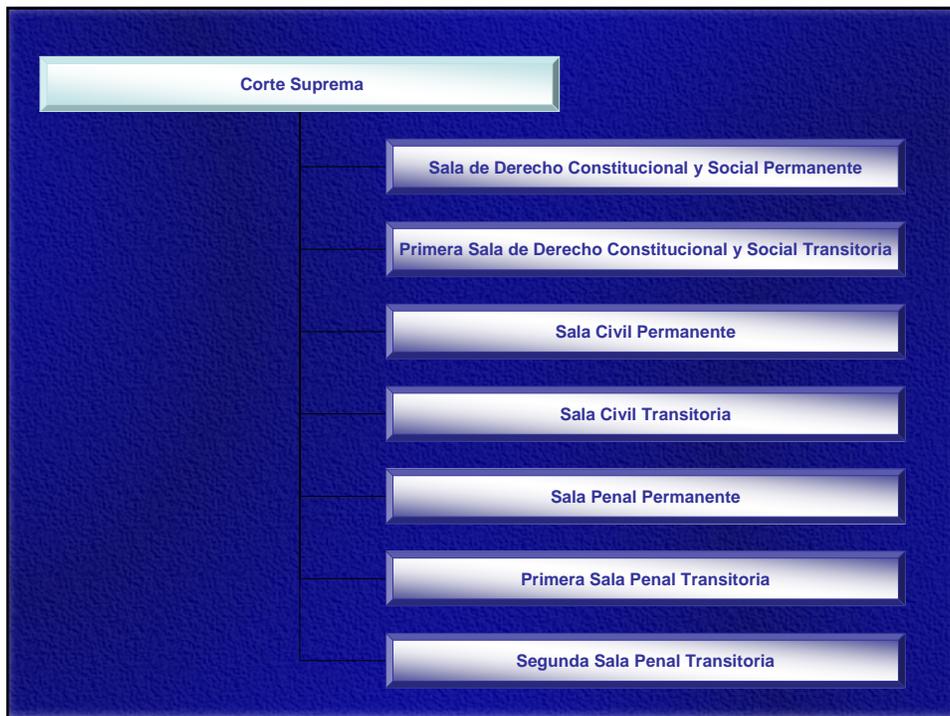
CREANDO UN CONSENSO PARA LA REFORMA DE JUSTICIA EN EL
PERU

ROL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PERÙ:
NECESIDAD DE CAMBIOS

Por el Dr. Francisco A. Távara Córdova
Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura
Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia

.Algo debe estar pasando con las reformas judiciales en el Perú, pues el Poder Judicial sigue sumido en el desconcierto. Se le ha acusado de retraso, sobrecarga y lo más grave, de corrupción; sin embargo, en tales acusaciones debieran estar comprendidas también, la salud, la educación, la seguridad social, etc., pues ellas también sufren de tales males. Por ello la reforma judicial no es un problema, sino una problemática, que tiene que ver con las estructuras mismas de nuestra sociedad..

Quiero decir con esto, que el problema de la justicia o del Poder Judicial, esta ligado a los problemas estructurales del país, no es un problema aislado o insular, las deficiencias del servicio de justicia tienen un escenario similar y tal vez, hasta se explican, por la problemática del Estado y de la sociedad peruana en general.



Expresó hace muchos años, nuestro más grande vate, Cesar Vallejo, en una carta dirigida a su abogado, lo siguiente:

“...ME QUEDO LLENO DE INQUIETUD PUESTO QUE SÉ QUE TODO ES POSIBLE EN MATERIA JUDICIAL...”

La Sala Civil Permanente de la Corte Suprema, tuvo una producción jurisdiccional ascendente a 3,324 resoluciones, durante el año dos mil cinco, y ese mismo año, ingresaron 1,485 recursos de casación, a lo que se agregan apelaciones, quejas de casación, entre otros procesos, sumando una carga de 1, 973 expedientes, a lo que se añade los procesos judiciales de años anteriores.

SALA CIVIL TRANSITORIA 2003	FUNDADO	INFUNDADO	DESISTIDOS	SUB TOTAL
IMPROCEDENTES				988
PROCEDENTES	325	236	0	561
REMITIDOS A LA SALA CONSTITUCIONAL				28
NULO EL CONCESORIO				18
DESISTIDOS				2
TOTAL GENERAL				1597

SALA CIVIL PERMANENTE 2004	EN TRAMI TE	FUNDADO	INFUNDAD O	DESIST IDOS	SUB TOTAL
IMPROCEDENTES					842
PROCEDENTES	167	3	1	10	180
REMITIDOS A LA SALA CONSTITUCIONAL					19
NULO EL CONCESORIO					41
DESISTIDOS					10
POR CALIFICAR					387
TRANSACCION					4
TOTAL GENERAL					1483

CERIAJUS, ante esta problemática, ha propuesto, dentro de su Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, lo siguiente: la reducción de la Corte Suprema a una Corte única (o Sala única), compuesta por once miembros, cuya función principal sería la de conocer sobre recurso de casación, a lo que se agregaría, los procesos derivados de ante - juicio contra altos dignatarios del país. El recurso de casación, conforme a lo señalado por la CERIAJUS, no tendría efecto suspensivo, ello por considerar, que es precisamente este efecto, el que es aprovechado por los malos litigantes, para dilatar el proceso

Por ello, propongo que sea, una garantía real, como podría ser una garantía mobiliaria o inmobiliaria, aparejada ciertamente, de una normatividad, que de modo taxativo, disponga un *íter* judicial, que implique la ejecución inmediata y expeditiva de tal garantía, a fin de no dejar ningún resquicio, que haga posible, invocaciones procesales que dilaten el ofrecimiento de tutela procesal efectiva

No se intenta, formular dos justicias, dentro de una visión patrimonialista de la misma, sino de adoptar con seriedad, de si se quiere o no descongestionar la Corte Suprema, y para ello, se debe adoptar posturas definidas, y no ambiguas, lo más coherente es entonces, limitar los casos que llegan a la Corte Suprema, a través del criterio de la cuantía

Para una Corte, que ha de concentrar su trabajo, en el profuso ámbito de la legalidad ordinaria, con parcelas sumamente técnicas, como la penal, la civil, la contencioso – administrativa, entre otras, y para garantizar, con ello, una jurisprudencia de mayor calidad, poniendo énfasis a la especialización jurídica, se requiere entonces una Corte de Salas múltiples. ¿No es acaso que se desea una jurisprudencia, cualitativamente calificada, que sirva de marco general a la judicatura ordinaria?

Dentro de esta misma lógica, es pertinente aumentar ligeramente el número de vocales supremos, a fin de que las Salas sean integradas exclusivamente por magistrados supremos titulares, para que haya coherencia, entre el número de vocales que ocupan cargos jefaturales en instituciones como el Jurado Nacional de Elecciones, y el número que se requiere para completar las salas de la Corte

La Corte Suprema, no sólo es el órgano máximo a nivel jurisdiccional, sino también lo es, como órgano máximo de deliberación del Poder Judicial, cuando se conforma en Sala Plena; de ahí su rol trascendente de fijar la política jurisdiccional y judicial del país, por ello, lo que la Corte representa o deba representar para su sociedad, está en relación directa con lo que el judicial signifique como poder político para un Estado

El Gobierno judicial, implica tomar las decisiones más relevantes, de carácter estratégico y que impacten el desempeño global tanto actual como futuro de los tribunales. Entre estas decisiones se encuentran las de planificación y desarrollo institucional; las de introducir reformas a la estructura, funcionamiento y procesos y procedimientos más relevantes de operación de los tribunales (número y localización de tribunales, competencias asignadas, roles, funcionarios, etc.) la de definir los criterios que se emplearán para la asignación y gastos de recursos; y las decisiones respecto de la carrera judicial, tales como designaciones, evaluación, y control disciplinario de los miembros del Poder Judicial.

Habría que agregar a las políticas públicas en el tema de justicia, una que de hecho es importante: la necesidad una política de transparencia tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito jurisdiccional; por ejemplo, publicar la información sobre la carga y producción jurisdiccional de la Corte Suprema, así como de los aspectos económicos y presupuestarios de la misma.

Debe destacarse, que en tal sentido existe ya un Proyecto que fuera presentado por quien les habla y que se encuentra pendiente de ser visto en la Sala Plena de la Corte Suprema. Con tal propuesta lo que se pretende es que ella ejerza una facultad que le fue arrebatada por la Constitución fujimorista. La cual es iniciar procesos de inconstitucionalidad.

Finalmente, debo decir que es mi compromiso, y estoy seguro, de todo el pleno de Vocales Supremos; la Reforma Judicial, pero también es necesario asumir que tal propósito, no se agota solamente en la dimensión estructural y normativa, no implica únicamente el proveer de recursos, que resultan sumamente necesarios, sino además la participación de la sociedad civil e instituciones democráticas, articuladas a partir de la Corte Suprema. La reforma de lo judicial es una responsabilidad de todos. Por ello parafraseando a nuestro gran poeta, Cesar Vallejo, hay hermanos, muchísimo que hacer.